

| DOCUMENTO | | |
|---|---|--------------------------|
|  | Título: Manual de Políticas Red Cooperamos | Código: CO-DC-626 |
| | | Versión: 001 |

1. OBJETIVO

Describir los lineamientos y políticas del programa “Red Cooperamos”

2. DESCRIPCIÓN

2.1. CONCEPTOS Y DEFINICIONES DEL NEGOCIO

Asociado Activo Normal: Asociado que puede acceder a los servicios de la Cooperativa y se encuentra al día con el pago de sus aportes.

Asociado Cooperador: Asociados a la Cooperativa que inician la red y cumplen con un perfil específico para llevar a cabo la prospección y presentación efectiva de prospectos a la Cooperativa dentro del modelo Red Cooperamos; velando por la permanencia de estos en la Cooperativa.

Asociado Inactivo: Asociado que se no se encuentra al día con el pago de sus aportes a la Cooperativa (mora mayor a 90 días).

Escalera del Progreso: Plan de crecimiento al que acceden los Asociados Cooperadores a medida que desarrollan el modelo. Esta Escalera del Progreso los motiva a alcanzar mejores recompensas económicas y reconocimiento por parte de la Cooperativa.

Estatus: Nivel alcanzado por el asociado cooperador de acuerdo al número de asociados activos directos que tiene su red.

Inicio Grandioso: Etapa de entrenamiento que se le realiza al Asociado Cooperador durante sus primeros meses en la Red donde se le dan las herramientas, el conocimiento y el acompañamiento necesario para que pueda realizar sus primeros lazos de progreso.

Lazos de Progreso: Vinculación realizada por Coomeva de un prospecto que fue presentado de manera efectiva por un Asociado Cooperador.

Nuevo Asociado: Asociado presentado de manera efectiva por un Asociado Cooperador y que Coomeva lo vincula por primera vez a la Cooperativa o lo vuelve a vincular después de haber realizado su retiro voluntario

Plan Anual de Reconocimiento (PAR): Programa que reconoce la destacada gestión de los Asociados Cooperadores, permitiendo a los ganadores ubicarse y distinguirse entre los mejores y disfrutar de los premios que contempla.

Prospecto Asociado: Persona que se encuentra interesada en suscribir un Contrato de Asociación con la Cooperativa.

2.2. EVENTOS RED COOPERAMOS

2.2.1. Es responsabilidad de la coordinación regional de Red Cooperamos velar por el debido cumplimiento del presupuesto asignado para cada uno de los eventos.

2.2.2. Es responsabilidad de la coordinación regional de Red Cooperamos realizar el seguimiento y acompañamiento a los Asociados Cooperadores de acuerdo a las actividades que se desprendan de cada uno de los eventos.

2.2.3. Es responsabilidad de la coordinación regional de Red Cooperamos coordinar la logística de cada uno de los eventos conforme a los lineamientos definidos por la coordinación nacional de Red Cooperamos.

2.2.4. La coordinación regional de Red Cooperamos utilizará **únicamente** el material aprobado por la coordinación nacional de Red Cooperamos para cada uno de los eventos.

2.2.5. La coordinación nacional y regional de Red Cooperamos debe establecer sitio, recursos y elementos necesarios para realizar cada uno de los eventos.

2.2.6. Descubre la oportunidad (Lanzamiento)

2.2.7.1. Es responsabilidad de la Gerencia Nacional Comercial GCCA y Coordinación Nacional de Red Cooperamos establecer las fechas para realizar la convocatoria de Asociados de acuerdo al plan de mercadeo.

2.2.7.2. La coordinación nacional de Red Cooperamos establecerá un perfil para cada convocatoria de lanzamiento que se realizará por medio de correo electrónico, SMS, call center, portal Red Cooperamos, portal Coomeva, redes sociales y otros.

2.2.8. Eventos de entrenamiento y acompañamiento (Inicio grandioso - lidero mi progreso)

2.2.8.1. El **inicio grandioso** está conformado por los siguientes eventos:

- Entrénate para el progreso
- Comprometido con mi crecimiento
- Encuentro de entrenamiento
- Descubre el progreso

2.2.8.1.1. Es responsabilidad de la Gerencia Nacional Comercial GCCA y Coordinación Nacional de Red Cooperamos establecer las fechas para realizar los eventos que comprenden el inicio grandioso.

2.2.8.1.2. Es responsabilidad de la Coordinación regional de Red Cooperamos convocar y motivar a los asociados Cooperadores asistir a los diferentes eventos que comprenden el inicio grandioso.

2.2.8.1.3. Es responsabilidad de la Coordinación regional de Red Cooperamos acompañar a los Asociados Cooperadores a las visitas de sus primeros prospectos.

2.2.8.2. **Lidero mi progreso** está conformado por:

- Reconociendo tu éxito
- La noche de los mejores

2.2.8.2.1. Es responsabilidad de la Gerencia Nacional Comercial GCCA y Coordinación Nacional de Red Cooperamos establecer las fechas y temáticas para realizar los eventos que comprenden lidero mi progreso.

2.2.8.2.2. Es responsabilidad de la Coordinación regional de Red Cooperamos el análisis y determinación de personas que van a ser reconocidas en cada uno de los eventos según los conceptos definidos por la coordinación nacional de Red Cooperamos.

2.2.8.1.2. Es responsabilidad de la Coordinación regional de Red Cooperamos convocar y motivar a los asociados Cooperadores a asistir a los diferentes eventos que comprenden el Lidero mí Progreso.

2.3. CAPACITACIÓN

2.3.1. Capacitación a Coordinadores Regionales de Red Cooperamos.

2.3.1.1. Es responsabilidad de la Coordinación Nacional de Red Cooperamos y gestión humana GCCA actualizar y capacitar en los programas de entrenamiento a los coordinadores regionales de red cooperamos.

2.3.1.2. Es responsabilidad de cada coordinador regional de Red Cooperamos mantenerse actualizado con respecto a productos, servicios y procesos de la Cooperativa.

2.3.2. Capacitación a Asociados Cooperadores

2.3.2.1. Es responsabilidad del Entrenador Red Cooperamos GCCA actualizar el material de capacitación con los lineamientos de la Dirección Nacional de Gestión Humana GCCA, Gerencia Nacional Comercial GCCA y de la Coordinación Nacional Red Cooperamos.

2.3.3. Las capacitaciones se realizaran de acuerdo al documento que se encuentra en la plataforma de Red Cooperamos (hipervínculo) y será responsabilidad de la Coordinación Regional de Red Cooperamos transmitir esta información tal y como se establece en este documento sin modificar o adicionar material.

2.3.4. Es responsabilidad de la Coordinación regional de Red Cooperamos presentar a los prospectos de asociados cooperadores el programa con el material entregado para ello.

2.4. **GESTIÓN COMERCIAL Y OPERACIONES**

2.4.1. El coordinador regional de Red Cooperamos tiene como responsabilidad motivar, acompañar y propiciar las condiciones para el crecimiento de la red en cada una de las regionales bajo la ética y la legalidad.

2.4.1. El Asociado Cooperador realizara la gestión comercial conforme a los establecido en el documento [Vinculación Persona Natural \(CO-IN-306\)](#), punto 4.2.

2.5. **RECOMPENSA Y ESTATUS DEL ASOCIADO COOPERADOR**

2.5.1. La Coordinación de Compensación GCCA es la responsable de realizar el cálculo de la recompensa bajo los parámetros establecidos en el documento [Modelo de Recompensa Red Cooperamos \(CO-IN-711\)](#).

2.5.2. **Estatus Asociado Cooperador**

Los Cooperadores a medida que desarrollan el modelo y crecen su red, ascienden de estatus alcanzando mejores ganancias y reconocimiento por parte de la Cooperativa. Los estatus definidos por la Gerencia Nacional Comercial son:

- Pionero
- Formador
- Líder
- Mentor
- Visionario

Y se relaciona al número de vinculaciones como se muestra en la imagen.



2.5.2.1. Cambio y Mantenimiento de Estatus del Asociado Cooperador

- El Asociado Padre cambiará de estatus una vez logre cumplir los requisitos del mismo tanto en el número de Asociados antiguos en estado activo normal como en número de nuevos Asociados, y comenzará a percibir las ganancias del nuevo estatus cuando se liquiden los pagos del mes correspondiente. El estatus alcanzado se conserva mientras se mantiene el número total de Asociados activos para su estatus.
- Para la asignación de Estatus, solo se tiene presente el primer nivel de Asociados (Hijos) para cada Pionero. Los Asociados de nivel 2 (Nietos) no influyen en el cálculo del estatus.

2.5.2.1.1. Para mantener el estatus, deberá mantener la estructura mínima requerida por su estatus, así:

- Asociado Pionero: 1 Asociados en estado activo normal.
- Asociado Formador: 2 Asociados en estado activo normal.
- Asociado Líder: 4 Asociados en estado activo normal.
- Asociado Mentor: 6 Asociados en estado activo normal.
- Asociado Visionario: 8 Asociados en estado activo normal.

2.5.2.1.1.1. Si la red del Asociado Cooperador disminuye en su primer nivel, tiene un periodo de gracia de 4 meses para cerrar la brecha generada (recuperar estructura), o de lo contrario el sistema debe reducir su estatus acorde al tamaño de su red. El Asociado Cooperador debe haber estado de manera activa con sus vinculaciones.

2.5.2.1.1.2. Si el Asociado Cooperador no ha realizado ninguna actividad de vinculación en los últimos 3 meses, y pierde algún asociado y su estructura se ve afectada, a este no se le da el periodo de gracia (4 meses).

2.5.2.1.1.3. Si no presenta Asociados activos a la red, estos no salen de la red, simplemente caen a estatus 0. En caso de que se inactiven mis vinculaciones.

2.5.2.1.2. Si el total de Asociados activos de la red cambiara a un nivel inferior al requerido por el estatus, el Asociado Padre cuenta con dos meses para recuperar la estructura. Pasados los dos meses se evaluará el tamaño del grupo y se asignará el estatus correspondiente.

2.5.2.1.3. Al completar cuatro meses sin realizar ninguna vinculación, el Asociado Padre pasará al estatus inmediatamente anterior. Si durante los dos meses siguientes continúa sin realizar ninguna vinculación, pasará al estatus inmediatamente anterior. Finalmente sin en el mes siguiente (7 meses en total) no realiza ninguna vinculación, entonces no continuará en el programa.

2.5.3.3. Pérdida del Estatus de Asociado Cooperador

Son causales de pérdida del estatus como Asociado Padre y por consiguiente retiro del programa de Red Cooperamos:

- Completar seis meses consecutivos sin haber ingresado dos nuevos Asociados en su grupo en un mismo mes.
- Tener una permanencia de los Asociados con antigüedad de 1 a 6 meses, menor al 90%.
- Tener una permanencia de los Asociados con antigüedad de 6 a 12 meses, menor al 80%.

2.6. MOTIVOS DE RETIRO DEL ASOCIADO COOPERADOR

- a. Decisión propia.
- b. El Asociado Cooperador es excluido de la Cooperativa.
- c. El Asociado Cooperador es expulsado de la Cooperativa.
- d. El Asociado Cooperador fallece (las ganancias que tenga pendientes de liquidación, se deben liquidar a los beneficiarios por solidaridad)
- e. Si el Asociado Cooperador en 12 meses no vincula y sus hijos tampoco generan vinculaciones, sale en el mes 13.
- f. Si el Asociado Cooperador lleva 12 meses sin vincular directamente y recibe ganancia de sus nietos (Hasta el 3 mes, a partir del 4 mes no gana), en el mes 13 sale.

2.5. ADMINISTRACIÓN DE LA RED

2.5.1. El Analista de Red Cooperamos tiene como responsabilidad la administración de la plataforma y tiene las siguientes actividades a su cargo:

2.5.1.1. Modulo liquidación

2.5.1.1.1. El administrador debe generar liquidación desde Red Cooperamos

- Generar liquidación
- Validar liquidación
- Revisar liquidación

2.5.1.1.2. Crear al usuario en la plataforma de Red Cooperamos.

2.5.1.1.3. Crear al usuario en el Profile Manager y asignarle el rol correspondiente.

2.5.1.1.4. Validar los pagos realizados por parte de la EBS en el aplicativo redes.

2.5.1.1.5. En caso de que un pago no se haya realizado, el administrador debe realizar la gestión pertinente para la solución de la novedad.

2.5.1.1.6. Realizar los cambios de parametrización en el sistema (estatus, niveles, tipos de pago, planes de pago, valores de pago, restricciones de pago, homologación de nombres estados del BUC y Sico).

2.5.1.1.7. Supervisar las vinculaciones realizadas por los cooperadores.

2.5.1.1.8. El administrador debe generar los reportes.

2.5.1.2. Modulo KME

2.5.1.2.1. Gestionar/validar con KME, la creación de los usuarios en los sistemas.

2.5.1.2.2. Atender el soporte de primer nivel de cursos KME de redes.

2.5.1.3. Modulo relacionamiento

2.5.1.3.1. Mantener actualizada la información del micro sitio y de la página web.

2.5.1.3.2. Actualizar la información de los eventos

2.6. PROGRAMA ANUAL DE RECONOCIMIENTO

2.6.1. Este programa reconoce y premia la destacada gestión de los Asociados padres, permitiendo a los ganadores ubicarse y distinguirse entre los mejores en cada una de las categorías que se contemplan en el programa.

2.6.2. Para ser ganadores los Asociados padres deben cumplir con la totalidad de los requisitos definidos en el folleto del programa anual de reconocimiento vigente. Las bases del programa se modifican anualmente.

2.6.3. **Vigencia:** El Programa Anual de Reconocimiento tiene una vigencia de año calendario.

2.6.4. **Categorías:** Las categorías que se reconocen y premian en el programa pueden variar de acuerdo con criterios que la Cooperativa considere convenientes.

2.6.5. **Eventos:** premia y reconoce con un viaje a un destino previamente establecido por el GECC a los Asociados padres que cumplan con las bases comerciales definidas en el programa anual de reconocimiento vigente.

Para calificar al programa anual de reconocimiento el Asociado Cooperador debe cumplir con las siguientes condiciones:

2.6.6. Debe tener un promedio de nuevos lazos de progreso (Asociados referidos vinculados) igual o superior a 6 durante mínimo 4 de seis meses consecutivos

2.6.7. El promedio mensual de lazos de progreso "Activos" en cada semestre (Asociados referidos vinculados Activos") debe ser superior o igual a 5.

2.6.8. Debes lograr que 3 de tus lazos de progreso (Asociados Referidos Vinculados) se conviertan en Asociados Cooperadores.

2.6. RESPONSABILIDADES DEL ASOCIADO PADRE

2.7.1. Realizar la búsqueda y atracción de prospectos para ser vinculados a la Cooperativa.

2.7.2. Vincular nuevos Asociados con los perfiles definidos, proporcionando información suministrada por la Compañía en forma completa, correcta y sin tergiversaciones.

2.7.3. Utilizar el material de apoyo entregado por la compañía única y exclusivamente para fines del negocio de Red Cooperamos.

2.7.4. Actualizarse continuamente sobre las políticas de Red Cooperamos.

2.7.5. Asistir y participar en las capacitaciones programadas para fines de desarrollo del negocio de Red Cooperamos.

2.7.6. Recurrir a las fuentes y canales oficiales de la compañía para obtener información relacionada con los productos del GECC.

2.7.7. Acudir al manual de políticas y al Coordinador Regional de Red Cooperamos para resolver inquietudes relacionadas con su negocio.

2.7.8. Controlar las variables de su negocio e informarse sobre el estado de las mismas utilizando las fuentes de información dispuestas para tal fin.

2.7.9. Asegurar el pago oportuno de sus aportes a la cooperativa.

2.7.10. Preocuparse porque su imagen personal esté en concordancia con los servicios que ofrece.

2.7.11. Mantener en el desarrollo de su negocio hábitos comerciales sanos y actuar con integridad, responsabilidad, respeto y honradez consigo mismo, con la Compañía, y con otros Asociados.

2.7.12. Utilizar el logo, marcas, derechos de propiedad intelectual (canciones, videos, material impreso publicitario, de entrenamiento o de comunicaciones, etc.) que la Compañía haya o no registrado y/o que comercialice, única y exclusivamente cuando exista autorización previa, escrita y expresa de los Representantes Legales de la Compañía y solo para los fines únicos y exclusivos del negocio de Red Cooperamos.

2.7.13. Conocer la filosofía de la Compañía, visión, misión, principios, valores, y actuar de acuerdo con los mismos, respetándolos, sin contrariarlos ni transgredirlos.

2.7.14. Proporcionar información suministrada por la Compañía en forma completa, correcta y sin tergiversaciones.

2.7.15. Dar respuesta oportuna y completa a todas las comunicaciones que sean enviadas por la Compañía.

2.8. CONDUCTAS VIOLATORIAS DE LOS PRINCIPIOS ÉTICOS

2.8.1. Presentar a la compañía solicitudes de vinculación, de manera física o virtual, que contengan información que no haya sido proporcionada directamente por los titulares de los datos y/o que no corresponda a la realidad.

2.8.2. Adulterar o falsificar firmas y/o documentos y/o datos del negocio.

2.8.3. Engañar a sus prospectos acerca de las condiciones comerciales y productos ofrecidos por la Compañía.

2.8.4. Emitir certificaciones, facturas, paz y salvos y todo tipo documentos en representación de la Compañía.

2.8.5. Incurrir en actividades o prácticas contrarias a la ley, a la buena fe, costumbre, uso mercantil y a los principios de GECC.

2.8.6. Cualquier otra conducta violatoria de los principios y valores de la Compañía.

2.9. RESPONSABILIDADES DE LA COMPAÑÍA

2.9.1. Entregar información confiable y oportuna a los Asociados Cooperadores sobre el funcionamiento del negocio de Red Cooperamos.

2.9.2. Realizar el pago oportuno de la recompensa al Asociado Cooperador de acuerdo con su estatus y con los resultados obtenidos cada mes.

2.9.3. Entregar al Asociado Cooperador material de apoyo para el desarrollo del negocio de Red Cooperamos.

2.9.4. Mantener actualizadas las fuentes de información oficiales y velar por la disponibilidad de los canales de información.